



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13.0314

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO FRONTERIZO DE HUAQUILLAS "HUAQTUR" S.A., con domicilio en el Cantón Huaquillas, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución SC.DIC.M.13.0260 de junio 26 de 2013, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO FRONTERIZO DE HUAQUILLAS "HUAQTUR" S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 29 de julio de 2013, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.13.68 de julio 29 de 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO FRONTERIZO DE HUAQUILLAS "HUAQTUR" S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías y en el Art. 4 del Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SC.DIC.M.12.0353 de agosto 9 de 2012; y, SC.DIC.M.13.0260 de junio 26 de 2013, en lo que corresponde a la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO FRONTERIZO DE HUAQUILLAS "HUAQTUR" S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO FRONTERIZO DE HUAQUILLAS "HUAQTUR" S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 29 de julio de 2013

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Julia
Exp.62.031
Trámite 4235-2013